

## RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020

### Orden del Día:

**1-Borrador procedimientos de Movilidad Interna Voluntaria en los ámbitos de Atención Primaria y GUETS**

**2-Borrador bases de convocatorias de procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público 2017 y 2018 (categorías de personal médico y pinches)**

---

Preside la mesa la Directora Gerente del SESCAM, Regina Leal y el Director General de RRH, Iñigo Cortázar.

Informan respecto de la MIV en Primaria que en base a informes jurídicos la MIV debe ser a provisional entre ZBS y a definitivo en el sistema de acoplamientos internos dentro de la misma ZBS, pudiendo participar también en este último aquellos profesionales fijos que ya están en los centros por alguna de las movilidades que actualmente operan en las distintas Gerencias, pero en este caso, al no ser profesionales con plaza fija en el centro, a provisional.

Se negociara en comisión de movilidad y únicamente para plazas en las que se tutoriza a profesionales en formación mediante el sistema de residencia algún tipo de requisito.

Respecto del requisito de permanencia en ambos pactos, se informa que lo que pretenden es que una vez adjudicado un destino en movilidad, el profesional no pueda optar a otro hasta pasado 1 año; no que se pida como requisito inicial para la participación estar 1 año en la plaza actual desde la que se participa.

Ambos sistemas se paralizaran una vez se haga una Convocatoria de Concurso de Traslados.

### **1. A- Borrador Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de la GUETS.**

UGT agradece que se traiga a Mesa un Pacto de Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de la GUETS, indicando que los profesionales hubieran deseado que dicha movilidad, hubiera podido hacerse con carácter definitivo, dado que las condiciones del puesto de trabajo de origen y el de destino, no cambian, y sacar las plazas restantes al CT u OPE. Una vez visto el informe jurídico sobre el carácter definitivo o provisional de la movilidad interna voluntaria en nuestro ámbito, informe que se solicito tras la mesa técnica del 29 de enero, parece ser que solo es posible hacer el movimiento con carácter provisional, siendo la única forma de hacerlo a definitivo el Concurso de Traslados.

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020**

**UGT solicita que se dé una oportunidad posterior de movilidad al profesional que sin tener plaza fija, están en el ámbito de la GUETS como interinos de larga duración, en forma, equiparándolo al Pacto que regula la movilidad de Especializada, de acoplamiento temporal. Punto 2.2.a. DE INICIO EL PACTO NO PERMITE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE SISTEMA A LOS PROFESIONALES SIN PLAZA.**

**No estamos de acuerdo con que se pida un año en la plaza que se ocupa para poder participar en el sistema de movilidad interna voluntaria. Pedimos que este punto se suprima. Punto 2.2.c ACLARADO**

**Felicitemos al SESCAM por admitir la participación de aquellos profesionales que sin estar en activo, generan reserva de puesto de trabajo, p ej. disfrute de permisos, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o baja médica o excedencias por cuidado de hijos o familiares.**

**Respecto de los requisitos específicos, que se piden para poder participar, punto 2.3; UGT solicita que se supriman, ya que estos requisitos ya se han pedido y acreditado en el acceso a la plaza por OPE o CT, o por Bolsa en el caso de los eventuales. ADMITEN SUPRIMIRLO EN LA MOVILIDAD DE UME A SVBE, PERO DE UME O SVBE A CCU.**

**Proponemos respecto de la oferta de plazas no ocupadas con reserva de puesto, que se oferten más plazas y no solo aquellas cuya estimación de duración sea superior a un año. Punto 4.1 b. PROPONEMOS UNA ESTIMACIÓN DE DURACIÓN SUPERIOR A 6 MESES. NO SE ACEPTA.**

**No estamos de acuerdo con ninguna restricción en la oferta de plazas, queremos que se oferten al proceso de movilidad todas las posibles. Por ello pedimos que se suprima el punto 4.2 y al inicio del punto 4. Respecto de la oferta de plazas el que solo se oferten aquellas “cuya cobertura se considere necesaria”. SE MODIFICARA LA REDACCIÓN Y EN TODO CASO SERA MOTIVO DE NEGOCIACIÓN.**

**Respecto de la identificación de las plazas, punto 5, nos parece bien que respecto del listado por categorías y unidades se añadan las características de las mismas: turno, ubicación, etc....**

**Nos parece bien el límite temporal de tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes ordinario, para la publicación de los listados definitivos. Punto 5.2**

## RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020

Respecto de la información sobre la oferta, adjudicaciones,.....punto 5.4 UGT pide que aparte de publicarlo en la web de la GUETS, se informe a los miembros de la comisión. SE ACEPTA

Respecto del baremo, punto 5.5, se iguala con el baremo del Pacto de Especializada, solo se barema tiempo con plaza en propiedad. Nos alegramos también que respecto del 2º criterio de desempate, se equipare también con el pacto de especializada y se tenga en cuenta el servicio prestado como personal temporal. SE HARA UNA EQUIVALENCIA A 150 H RESPECTO DE LAS GUARDIAS HECHAS COMO PEAC, SI ES EL CASO.

### **1.B- Borrador Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de la Atención Primaria.**

UGT agradece que se vuelva a traer a Mesa un Pacto que regule la movilidad interna voluntaria en el ámbito de Primaria, ya que hasta ahora solo determinadas gerencias disponían de esta posibilidad.

Este pacto distingue dos procesos la movilidad interna entre ZBS y los acoplamientos internos dentro de la misma ZBS.

Pedimos que se especifique ya que no figura, que este pacto sea de aplicación en el ámbito de atención primaria, tanto para las plazas de EAP, como para las de Área. Punto 2.1 Adaptando el Pacto en su redacción posterior. SE ACEPTA

Solicitamos que se dé una oportunidad posterior de movilidad al profesional que sin tener plaza fija, sean profesionales de EAP o de Área de Atención Primaria como interinos de larga duración, (p. ej. los PEAC), equiparándolo al Pacto que regula la movilidad de Especializada, en forma de acoplamiento temporal. Punto 2.2.a. ESTAN DISPUESTOS A REGULAR UNA MOVILIDAD PARA ESTOS PROFESIONALES, PERO EN UN DOCUMENTO INDEPENDIENTE, YA QUE EL SISTEMA DE MOVILIDAD PROPUESTO SE PLANTEA EXCLUSIVO PARA EL PERSONAL FIJO. SE EXPONEN EJEMPLOS DE INTERINOS DE LARGA DURACIÓN TANTO DE EAP COMO DE ÁREA (PEAC, FISIOTERAPEUTAS, TRABAJADORES SOCIALES, HIGIENISTAS DENTALES, AUX ADMINISTRATIVOS, MATRONAS,.....A LOS QUE EN UN PROCESO POSTERIOR HAY QUE DAR UNA OPCION DE CAMBIO, POR DELANTE DE OFERTAR A BOLSA. De cualquier forma exponen que dado el ritmo presente y próximo en las que se van a sacar OPEs, los profesionales tienen que pensar en participar y obtener una plaza en propiedad.

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020**

**SE ACLARA TAMBIEN LA IMPOSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN DE AQUELLOS PROFESIONALES QUE ESTAN EN UN AMBITO EN COMISIÓN DE SERVICIO, PERO VIENEN DE OTRA GERENCIA O DE LA MISMA PERO TENIENDO PLAZA Y DESTINO EN OTRO ÁMBITO ASISTENCIAL. P Ej están en Comisión en Primaria o la GUETS, pero tienen la plaza en Especializada de la misma Gerencia, o en otra Gerencia o Servicio de Salud. Estos profesionales no pueden participar**

**No estamos de acuerdo con que se pida un año en la plaza que se ocupa para poder participar en el sistema de movilidad interna voluntaria. Pedimos que este punto se suprima. Punto 2.2.c. Esto no aparecía en el documento previo y consideramos que es restrictivo hacia la participación de los profesionales. ACLARADO.**

**Felicitemos al SESCAM por admitir la participación de aquellos profesionales que sin estar en activo, generan reserva de puesto de trabajo, p ej. disfrute de permisos, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o baja médica o excedencias por cuidado de hijos o familiares.**

**Proponemos respecto de la oferta de plazas no ocupadas con reserva de puesto, punto 4.1.1. b que se oferten más plazas y no solo aquellas cuya estimación de duración sea superior a un año, proponemos que se aplique cuando la ausencia vaya a ser previsiblemente superior a 6 meses, como se hace actualmente para la oferta de la promoción interna. NO SE ACEPTA. Explicamos que no las van a dar por MIV, pero las darán a PI o BOLSA. EN ESTE CASO ARGUMENTAN EN BASE A LA SEGURIDAD DEL PACIENTE POR EL CAMBIO CONTINUO DE PROFESIONAL QUE LO ATIENDE.**

**Aun habiéndose quitado lo que anteriormente figuraba respecto de la posibilidad de requerir perfiles para determinadas plazas, no estamos de acuerdo con ninguna restricción en la oferta de plazas, queremos que se oferten al proceso de movilidad todas las posibles. Pedimos que se suprima por tanto el punto 4.1.2. SE CAMBIARA LA REDACCIÓN.**

**Respecto de la identificación de las plazas, punto 4.2, nos parece bien que respecto del listado por categorías y unidades se añadan las características de las mismas: turno, ubicación, ...de cada puesto**

**Nos parece bien el límite temporal de tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes ordinario, para la publicación de los listados definitivos. Punto 4.2.2.**

**Respecto de la información sobre la oferta, adjudicaciones,.....se pide que aparte de publicar esto en la web de la Gerencia, se informe a los miembros de la comisión. Punto**

## RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020

### 4.2.4. SE ACEPTA

Respecto del baremo, punto 4.3, se iguala con el baremo del Pacto de Especializada, solo se barema tiempo con plaza en propiedad. Nos alegramos también que respecto del 2º criterio de desempate, se equipare también con el pacto de especializada y se tenga en cuenta el servicio prestado como personal temporal. Otros sindicato propone cambiar el tercer criterio de desempate (mayor edad) por la letra del 1º apellido obtenida por sorteo anual. Se acepta para ambos pactos.

Respecto del Efecto de la MIV entre ZBS, punto 4.4, y más viendo el informe jurídico presentado, queda claro que solo puede hacerse con carácter provisional, siendo la forma de hacerlo definitivo el Concurso de Traslados.

Sin embargo respecto de los Acoplamiento Internos, punto 5, si se plantea la posibilidad de que estos movimientos sean a definitivo. POR PARTE DE UGT SE PIDE SEGURIDAD JURIDICA 100% Y SE MANIFIESTA QUE LA HAY. Se aclara que puede hacerse un cambio de puesto, aún con cambio de turno, sin cambio de CIAS. Y que la plaza que queda libre puede ser motivo de cambio p ej de turno, si así se estima a Bolsa, OPE, CT,.....EL CIAS no perpetua el turno de una plaza bajo ningún supuesto.

Solicitamos que no se aplique como criterio de baremación el baremo general en este punto, sino la antigüedad en la Unidad (Equipo o Área) para después en el caso de empate proceder a aplicar el criterio general de baremación establecido en el pacto. **NO SE ACEPTA INTRODUCIR UN NUEVO CRITERIO DE BAREMACION DISTINTO AL DEL BAREMO GENERAL, PRECISAMENTE POR SEGURIDAD JURIDICA**

Reiteramos en la necesidad aclarar la situación del personal de área, que a día de hoy no tienen oportunidad de participar ni en especializada ni en pactos de Gerencia actualmente vigentes. **SE INCLUIRA A LOS PROFESIONALES FIJOS DE AREA EN EL AMBITO DE PRIMARIA.**

Nos piden sentido del Voto:

A favor de los 2 pactos: UGT, SATSE, CESM, SAE, CCOO y CSIF  
USICAM vota en contra del Pacto de MIV en Primaria y a favor de la MIV en la GUETS.

Hoy mismo hemos firmado ambos pactos, que tan pronto se nos remitan, se os enviarán.

En ningún caso entraran en vigor hasta su publicación en el DOCM.

---

## RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020

### **2-Borrador bases de convocatorias de procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público 2017 y 2018 (categorías de personal médico y pinches)**

---

Como ya nos informaron en la mesa técnica del 29 de enero las oposiciones, dado el volumen de categorías y plazas, se negociaran y publicaran en varias fases:

1-Médicos+ Pinches. Las bases de las convocatorias de esta primera fase se publicarán a lo largo del mes de marzo con el fin de que las pruebas selectivas se puedan iniciar en torno al verano, y el primer examen será el de Medicina Familiar y Comunitaria.

2-Enfermería, Matrona, Fisioterapeuta, Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería y técnicos especialistas sanitarios, como radiología, laboratorio o higienista dental.

3-Médicos pendientes de convocatoria.

4-Categorías Informáticos, del Grupo de la Función Administrativa, Trabajador Social, Ingeniero Técnico,...

#### **-Borradores Convocatorias de Médicos Especialistas y Médicos no Especialistas.**

Las plazas de Médicos Especialistas y Médicos no Especialistas suman un total 1.041 plazas

En total, 44 categorías que suman un total de 1.041 plazas, entre ellas, y por ser la más numerosa, 258 de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

Detectamos que se incluye en el 2º borrador de las bases de las distintas categorías de médicos especialistas en el punto 8.7, el siguiente texto añadido sobre el primer borrador:

“Dicha plaza deberá estar ocupada de manera ininterrumpida durante un periodo de dos años sin que puedan autorizarse comisiones de servicio, salvo supuestos excepcionales apreciados por el órgano competente para la concesión.

Solicitamos la retirada de este texto, respetando la versión inicial del borrador, pues consideramos que esta medida choca, además, con la posible intención facilitar por parte del profesional la conciliación de la vida laboral y familiar.

**DECIDEN NO SOLO MANTENERLO, SINO SUPRIMIR LO REFERENTE A LOS SUPUESTOS EXCEPCIONALES. SU OBJETIVO ES QUE SOLO TOMEN POSESION DE LAS PLAZAS AQUELLOS PROFESIONALES REALMENTE INTERESADOS EN OCUPARLOS.**

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020**

Puede darse el caso de que un profesional coja un destino, para luego intentar irse a otro servicio de salud por la concesión de una comisión de servicio, sin que esa plaza que deja, pueda ser a su vez ser re-ofertada a profesionales con menor puntuación en el baremo final de la OPE a los que se les ha asignado ya plaza. Esto es lo que quieren evitar.

No entendemos el porqué de incluir una medida restrictiva como ésta, cuando la concesión de las comisiones de servicio son discrecionales y dependientes finalmente de la DG de RRHH, venga o no en el contenido del texto de la Convocatoria.

**ENTIENDEN QUE PESE A PODER PEDIRSE, TIENEN CARÁCTER DISCRECIONAL, QUE NO ARBITRARIO Y QUE NO PUEDEN CONVERTIRSE EN UN SISTEMA PARALELO DE MOVILIDAD.**

Preguntamos si es una medida que se va a incluir única y exclusivamente en las bases de oposición de médico especialista y no en las demás categorías, pues hemos apreciado que ya no se incluye en la convocatoria de las oposiciones de algunas categorías de médicos no titulados, ni en la de pinches.

### **Borradores Convocatoria de Pinche**

**163 libre, 9 Disc Gral. y 28 Disc Intelectual. Total 200 plazas**

**Se mantiene la proporción Oposición 60%/ Concurso 40% (y dentro de este 30% los servicios prestados y 10% Formación)**

UGT al respecto de la modificación de la Ley Empleo Público de CLM DOCM 6/9/2017 que regulo a partir de su entrada en vigor que fase de concurso no puede exceder del 50% entendía que a partir de ahora todas las categorías iban a ir a un 50/50 y así pide que sea.

Informan que hay varias Sentencias del Tribunal Constitucional, que nos van a enviar, que establecen que la Fase de Concurso no puede superar en ningún caso el 40% del Baremo.

**Pedimos respecto de las plazas de Promoción Interna, que no pueden acumularse al turno libre en caso de no cogerse, que si aprueban menos profesionales que plazas se convocaban, se les oferten el 100% de las previstas y no tantas como profesionales han pasado. NO SE ACEPTA, NO VAN A OFERTARSE TODAS, SOLO IGUAL NUMERO QUE PROFESIONALES APROBADOS, AUNQUE SEA MENOR QUE EL NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS.**

## RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020

Estamos a favor de la diferencia en las convocatorias.

Pinche-Turno Libre ó Discapacidad General figura que hará un examen de 100 preguntas, más 5 de reserva. Restando cada 4 erróneas, 1 correcta. Con 4 respuestas alternativas.

Pinche-Discapacidad intelectual figura que hará un examen de 20 preguntas, más 5 de reserva. Restando cada tres erróneas, 1 correcta. Con 3 respuestas alternativas.

Respecto del corte, se cambia a 5 por plaza, pedimos que se mantenga en 7 como en las últimas convocatorias o que se quite el corte y pase todo aquel que apruebe la OPE.

Informan que para la categoría de pinche el número de plazas es elevado, un total de 200 plazas, lo que supondrá que de entre los aprobados pueden pasar a la Fase de Concurso los 1000 participantes que mejores notas saquen en la OPE, que actualmente hay 302 interinos pinches trabajando en el SESCOAM y que esperan que todos ellos obtengan plaza en propiedad una vez se concluya el proceso selectivo.

Se vota por separado las convocatorias de Médicos Especialistas y No Especialistas y la de Pinche.

	MEDICOS	PINCHES
CSIF	SI	ABSTENCION
CCOO	ABSTENCION	ABSTENCION
SAE	ABSTENCION	ABSTENCION
UGT	SI	SI
USICAM	ABSTENCION	EN CONTRA
CESM	SI	SI
SATSE	SI	ABSTENCION

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020**

### **3-Ruegos y preguntas:**

#### **UGT:**

**\*\* Pide que se negocie nuevamente un calendario o cronograma sobre cuestiones a negociar. Con ello, afirma, se da certeza a los temas pendientes y permite la adecuada programación de los trabajos. Así como sobre las fechas de negociación de futuras Bases.**

**\*\*Solicita la mayor concreción posible respecto de la previsión de publicación en el DOCM de las convocatorias que hoy se han traído a Mesa Sectorial, para que los aspirantes hagan una adecuada programación de estudio.**

**\*\* Se interesa por la previsión de fecha de publicación en el DOCM de la adjudicación de plazas de la OEP 2016 para Auxiliares Administrativos y Celadores y por la fecha de publicación en el DOCM del procedimiento para pedir plaza y las plazas que se ofertaran a Enfermero/a.**

**\*\*De igual forma se interesa por las categorías afectadas respecto de 2009 de Administrativo y grupo de Gestión de la F.A., sobre cuándo se van a revisar los 2<sup>os</sup> exámenes que planteaba la convocatoria.**

**\*\* Sobre la carrera profesional, pide la reactivación de las convocatorias para TODOS los profesionales. Recuerdan que se suspendieron los nuevos reconocimientos y se paralizó una convocatoria de licenciados y diplomados sanitarios con toda la documentación ya presentada en Febrero de 2012, habiendo pasado ya por tanto 8 años.**

**\*\* Piden acometer la adaptación del Plan Concilia a las peculiaridades del personal del SESCAM. Añaden que debe implantarse en el personal del SESCAM la Bolsa de horas del 5% de jornada para conciliación de la vida laboral y familiar. Plantean al SESCAM introducir la posibilidad de poder solicitar una reducción de jornada voluntaria más allá de que los hijos/hijas hayan cumplido la edad de 12 años. Muchas veces los profesionales necesitan de esta flexibilización por conciliación de la vida laboral y familiar y no solo para el cuidado de los menores, evidentemente asumiendo porcentualmente la correspondiente reducción retributiva, incluso para profesionales sin cargas familiares.**

**\*\* Solicitan el abordaje por parte del SESCAM de la supresión de la mutua en la atención de la contingencia profesional para los profesionales del SESCAM.**

**\*\* Solicitan cronograma respecto de la creación de plazas de Enfermero Especialista en el SESCAM.**

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020**

**\*\*Solicitan el inicio de los trabajos para crear nuevas categorías profesionales en el SESCAM, entre otras: Nutricionistas, Técnicos de Documentación Sanitaria y TCAE en Farmacia.**

**\*\* Piden el desarrollo de un Plan de Igualdad en el SESCAM.**

**\*\* Solicitan la implantación de los días adicionales de vacaciones por antigüedad también en el personal estatutario, sin necesidad de agotar al máximo el recorrido en vía judicial.**

**\*\* Solicitan la regulación urgente de un modelo de exención voluntaria de noches a partir de determinada edad, para todos los profesionales. Algo a lo que el SESCAM dijo que se comprometía a estudiarlo en una mesa anterior.**

**\*\*Solicitan que el tiempo de solape utilizado para los cambios de turno se considere como jornada efectiva.**

**\*\*Piden que se unifiquen los criterios que se siguen para computar los permisos a aquellas personas que disponen de turnos especiales: 12 h, 24 h o en los profesionales con reducción de jornada. Informan que se siguen prorrateando los permisos en estos supuestos y también en el personal que tiene reducciones de jornada, algo que desde su punto de vista es inconcebible, haciendo interpretaciones de la resolución de jornada vigente.**

**\*\*Exponen que siguen negando a los profesionales el disfrute de LDs adicionales en 2020 por haberse trabajado los días 24 y/o 31 de Diciembre de 2019.**

**\*\*Respecto de la comisión de seguimiento de bolsa. Manifiestan que sería positivo traer las propuestas anteriormente planteadas por las organizaciones sindicales. P ej. Se reitera en suprimir la modalidad de contrato a tiempo parcial, mejorar los supuestos de llamamientos por mejora de empleo y zonificar la bolsa en el ámbito de Atención Primaria. Y si procede, adaptar los requisitos de bolsa para las categorías de Aux. Administrativo y Administrativo al catálogo de titulaciones actuales. También piden mayor información respecto de bolsa en el aplicativo Montesinos.**

**\*\* Solicitan avanzar en los trabajos del “Grupo PEAC”, los profesionales del colectivo siguen a la espera de una respuesta definitiva a su situación actual, cuya última modificación normativa data de 2005.**

**\*\* Piden información al SESCAM sobre los pagos por productividad de 2017 y sucesivos.**

## **RESUMEN MESA SECTORIAL 20-Febrero-2020**

**\*\* Piden, en consonancia con lo que se haga a nivel del Ministerio de Sanidad, abordar la revisión de funciones y la reclasificación de grupos profesionales, culminando con lo dispuesto en la disposición transitoria 3ª del EBEP y aplicando el artículo 76 (grupos C1 y B), junto a la revisión generalizada del catálogo de funciones.**

**\*\* Proponen la posible modificación del Pacto de Promoción Interna, para dar claridad respecto de aquellos momentos en los que no se ofertan contratos por ausencia de profesionales, aclarar respecto de formación las fechas desde las que se computan, sus criterios, lo relativo a las materias transversales,....**

**\*\* Proponen iniciar ya los trabajos para realizar la convocatoria de un nuevo Concurso de Traslados este año, el resuelto el año pasado en Enero para Médicos y en Septiembre para el resto de categorías, se convoco a comienzo de 2018.**

**Aprovechamos para reiterarnos en la necesidad actual de determinados profesionales que no han podido obtener la plaza allí donde deseaban, básicamente cerca o en la localidad donde tienen sus domicilios, para que el SESCAM les conceda una Comisión de Servicio.**

**\*\* Sobre temas retributivos: pregunta por la fecha de efecto de la subida salarial mínima prevista para 2020 de un 2% prevista en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos firmado a nivel estatal, entre otros por UGT; sobre la inclusión de TCAEs y Técnicos Superiores Sanitarios en el sistema de guardias en especializada, sigue sin incluirse a estos profesionales, pero si se requiere de su presencia en las unidades fuera de su jornada ordinaria; Igualmente pide el pago de la Atención Continuada A en los profesionales médicos de la GUETS, por el agravio existente con los profesionales de Enfermería y por último solicita la revisión del acuerdo de itinerancia y el precio por km realizado que se abona a los profesionales que usan sus vehículos particulares para el desplazamiento dentro de su jornada ordinaria, por los distintos consultorios o centros de salud que atienden, donde según el pacto de 4 de octubre de 2002 que establece una cuantía de 0.08415 euros/km ó 14 ptas/km. Piden la inclusión en la tabla de retribuciones de denominado "complemento de mayor responsabilidad" y los criterios para su concesión.**

**\*\*Solicitan del SESCAM un estudio de la situación actual de las plantillas orgánicas, hay plazas amortizadas por el Ejecutivo de Cospedal, que aun no se han recuperado. Y es el momento de incrementar las plantillas de acuerdo a las necesidades reales.**